

Ecologistas en Acción de Aragón

6 de junio de 2008

INFORME SOBRE CONTAMINACIÓN POR OZONO TROPOSFÉRICO EN ARAGÓN 2001 – 2007

Tablas y gráficos elaborados por Ecologistas en Acción de Aragón a partir de los datos suministrados por la Consejería de Medio Ambiente de Aragón (Red RICAA).

Superaciones de los umbrales de alerta por ozono (180 microgramos/m³ en media horaria)

Año	Alagón	Huesca	Bujaraloz	Teruel	Monzón	Camarena
2001		1				11
2002	1					91
2003	61	3				
2004	6					
2005	7			1		37
2006	3				2	
2007	1					
Total	79	4	0	1	2	139

Días en que se superan los límites de 120 y 100 microgramos/m³ en medias octohorarias (8 horas)

Año	Alagón		Bujaraloz		Camarena		Huesca		Monzón		Teruel	
	>120	>100	>120	>100	>120	>100	>120	>100	>120	>100	>120	>100
2001	28	96	43	132	89	186	47	117	57	116	56	153
2002	23	88	13	50	111	203	29	123	23	81	69	153
2003	102	171	53	117	125	195	74	138	62	131	31	121
2004	54	142	63	139	93	182	30	87	33	102	11	84
2005	36	100	48	127	127	228	38	135	50	134	50	128
2006	32	77	83	159	6	87	Sin datos		48	83	4	41
2007	17	52	29	107	Sin datos		10	57	6	51	1	23
Total	292	726	332	831	551	1.081	228	657	279	698	222	703

Los 120 microgramos /m³ es el límite objetivo para proteger la salud humana que la legislación europea marca para el año 2010 (REAL DECRETO 1796/2003, de 26 de diciembre, relativo al ozono en el aire ambiente). No deben sobrepasarse más de 25 días al año (se indican en amarillo las cifras superiores a 25).

.Los 100 microgramos /m³ es el límite objetivo para proteger la salud humana recomendado por la O.M.S. (Organización Mundial de la Salud)

Nota: en Teruel hubo 46 días sin datos en el año 2007 (entre mayo y septiembre) en fechas proclives a la formación de ozono. Datos incompletos.

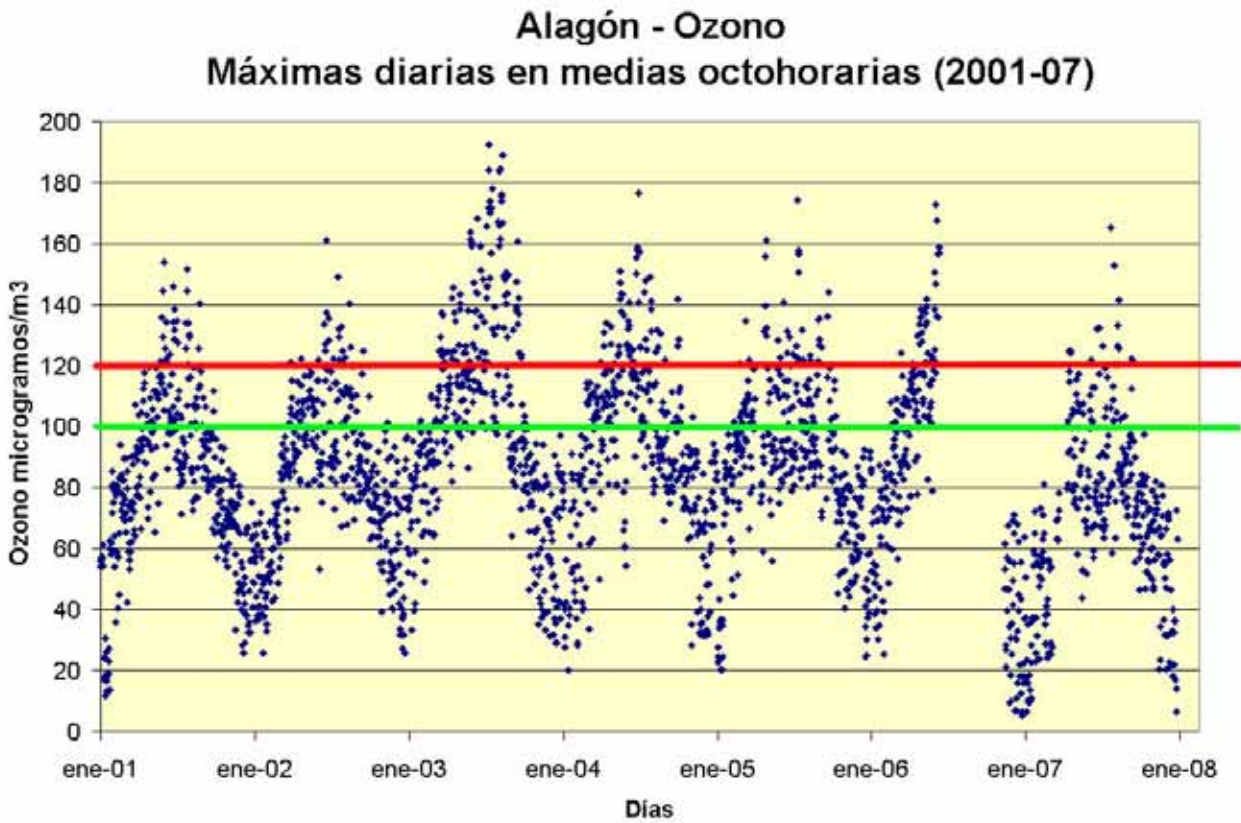
AOT40 – Índice de protección para la vegetación.
 No debe superar la cifra de 18.000 microgramos/m³.h (en promedios de 5 años)
 a partir del año 2010

AOT40	Alagón	Huesca	Bujaraloz	Teruel	Monzón	Camarena
2001	31.108	37.782	34.570	25.824	31.108	45.088
2002	26.606	35.225	14.418	36.900	26.606	42.476
2003	45.830	37.654	38.291	23.189	45.830	42.756
2004	38.786	29.219	36.719	21.108	38.786	64.012
2005	27.373	34.564	39.144	30.219	27.373	14.926
2006	45.175	Sin datos	41.255	8.378	45.175	45.088
2007	23.703	24.429	27.708	11.347	23.703	Sin datos
Promedio AOT40 2003-2007 (o de los 5 últimos años con datos)	36.173	32.218	36.623	18.848	34.960	41.851

AOT40 [expresado en (microgramos/m³ .hora) será la suma de la diferencia entre las concentraciones horarias superiores a los 80 microgramos /m³ (=40 partes por mil millones) y microgramos /m³ a lo largo de un período dado (desde el 1 de mayo al 31 de julio) utilizando únicamente los valores horarios medidos entre las 8.00 y las 20.00 horas.

En todos los promedios de 5 años se sobrepasan los límites legales para el año 2010.

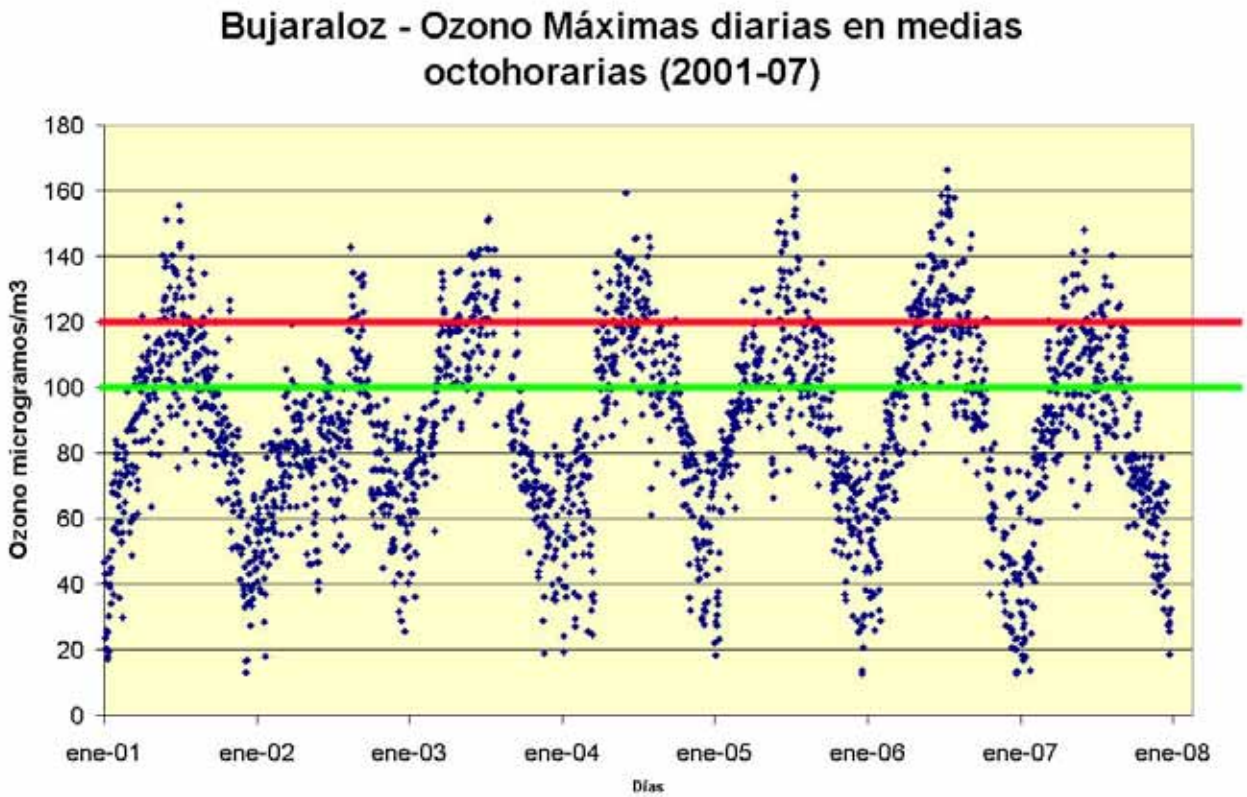
GRÁFICO ELABORADO POR ECOLOGISTAS EN ACCIÓN DE ARAGÓN A PARTIR DE LOS DATOS SUMINISTRADOS POR LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE ARAGÓN (RED RICAA).



La línea roja indica el máximo legal de ozono previsto por la legislación europea para proteger la salud humana en el año 2010.

La línea verde indica el máximo recomendado por la O.M.S. (Organización Mundial de la Salud)

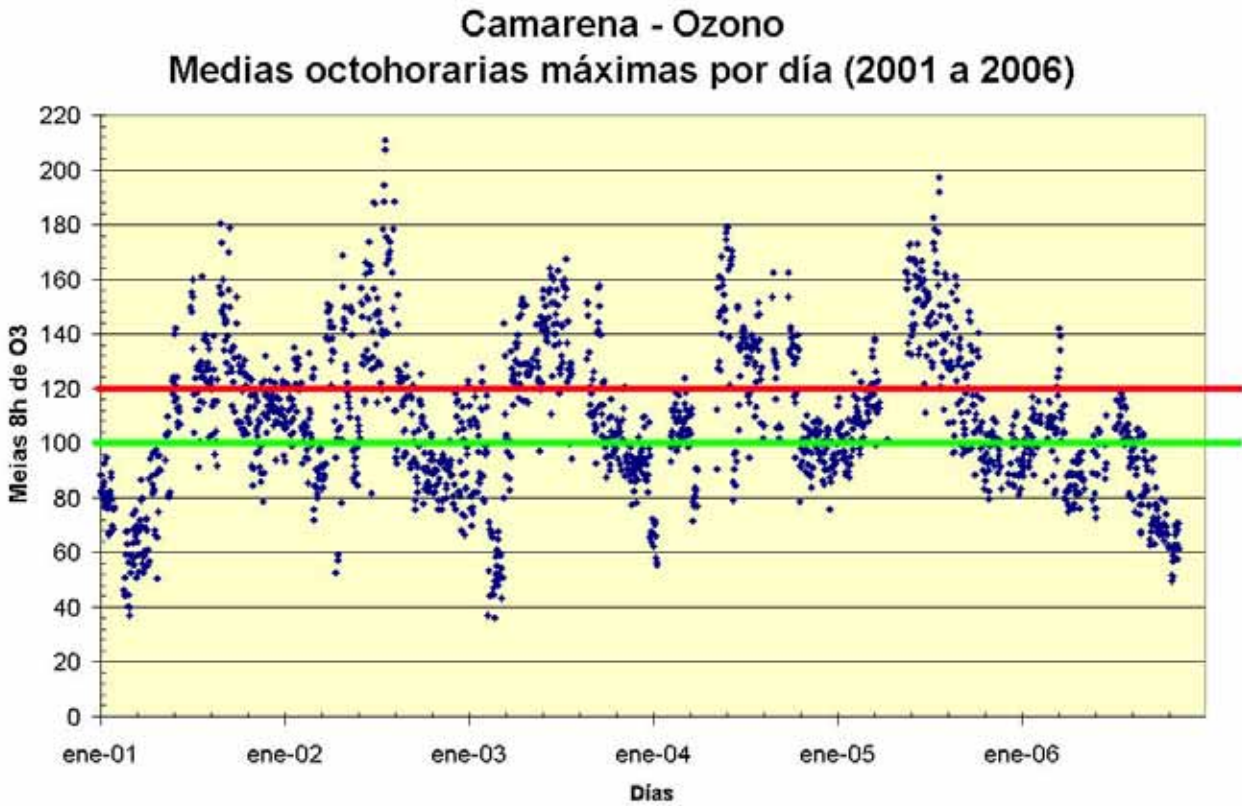
GRÁFICO ELABORADO POR ECOLOGISTAS EN ACCIÓN DE ARAGÓN A PARTIR DE LOS DATOS SUMINISTRADOS POR LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE ARAGÓN (RED RRICAA).



La línea roja indica el máximo legal de ozono previsto por la legislación europea para proteger la salud humana en el año 2010.

La línea verde indica el máximo recomendado por la O.M.S. (Organización Mundial de la Salud)

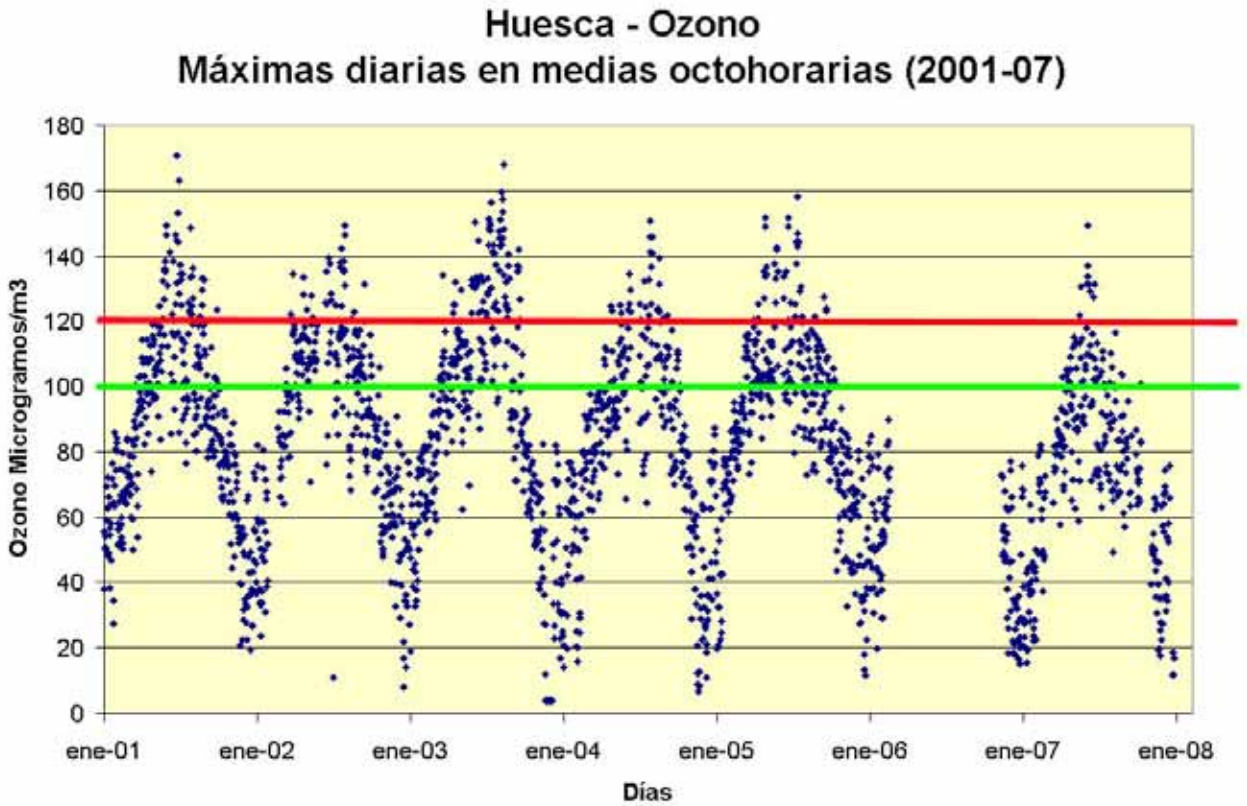
GRÁFICO ELABORADO POR ECOLOGISTAS EN ACCIÓN DE ARAGÓN A PARTIR DE LOS DATOS SUMINISTRADOS POR LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE ARAGÓN (RED RRICAA).



La línea roja indica el máximo legal de ozono previsto por la legislación europea para proteger la salud humana en el año 2010.

La línea verde indica el máximo recomendado por la O.M.S. (Organización Mundial de la Salud)

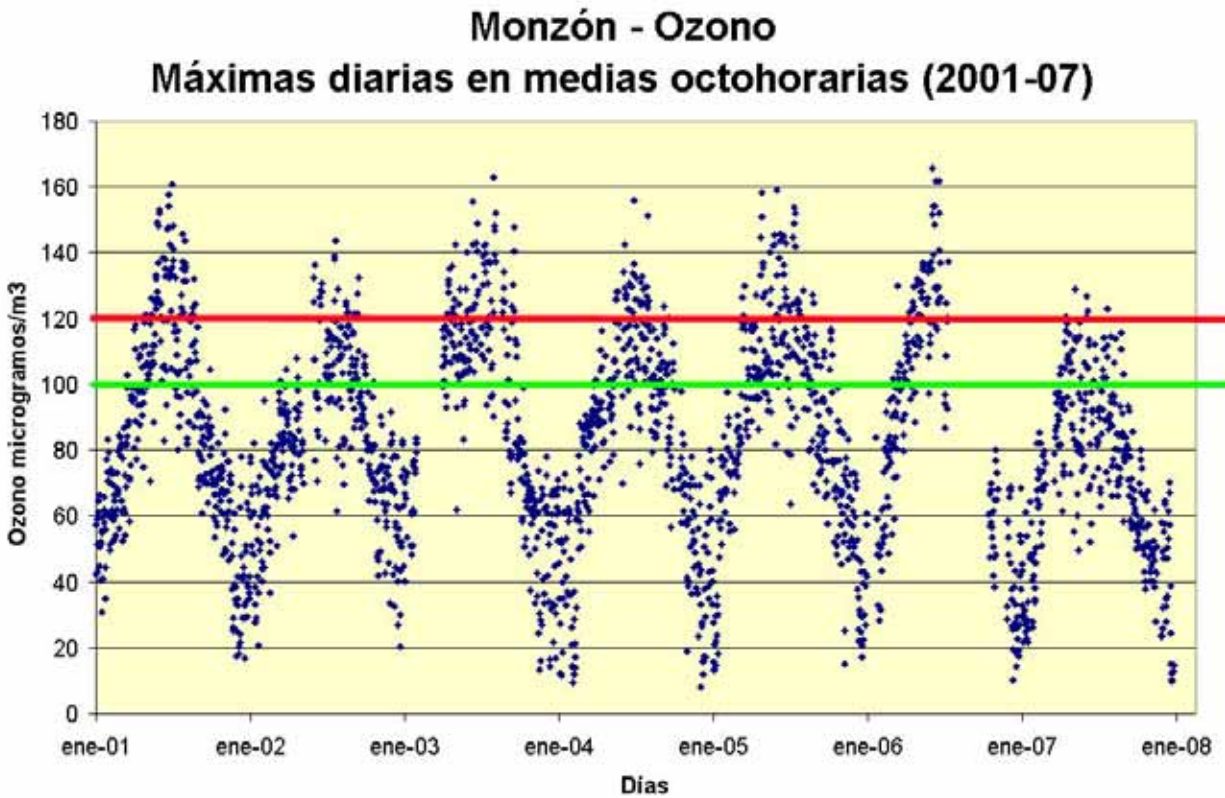
GRÁFICO ELABORADO POR ECOLOGISTAS EN ACCIÓN DE ARAGÓN A PARTIR DE LOS DATOS SUMINISTRADOS POR LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE ARAGÓN (RED RRICAA).



La línea roja indica el máximo legal de ozono previsto por la legislación europea para proteger la salud humana en el año 2010.

La línea verde indica el máximo recomendado por la O.M.S. (Organización Mundial de la Salud)

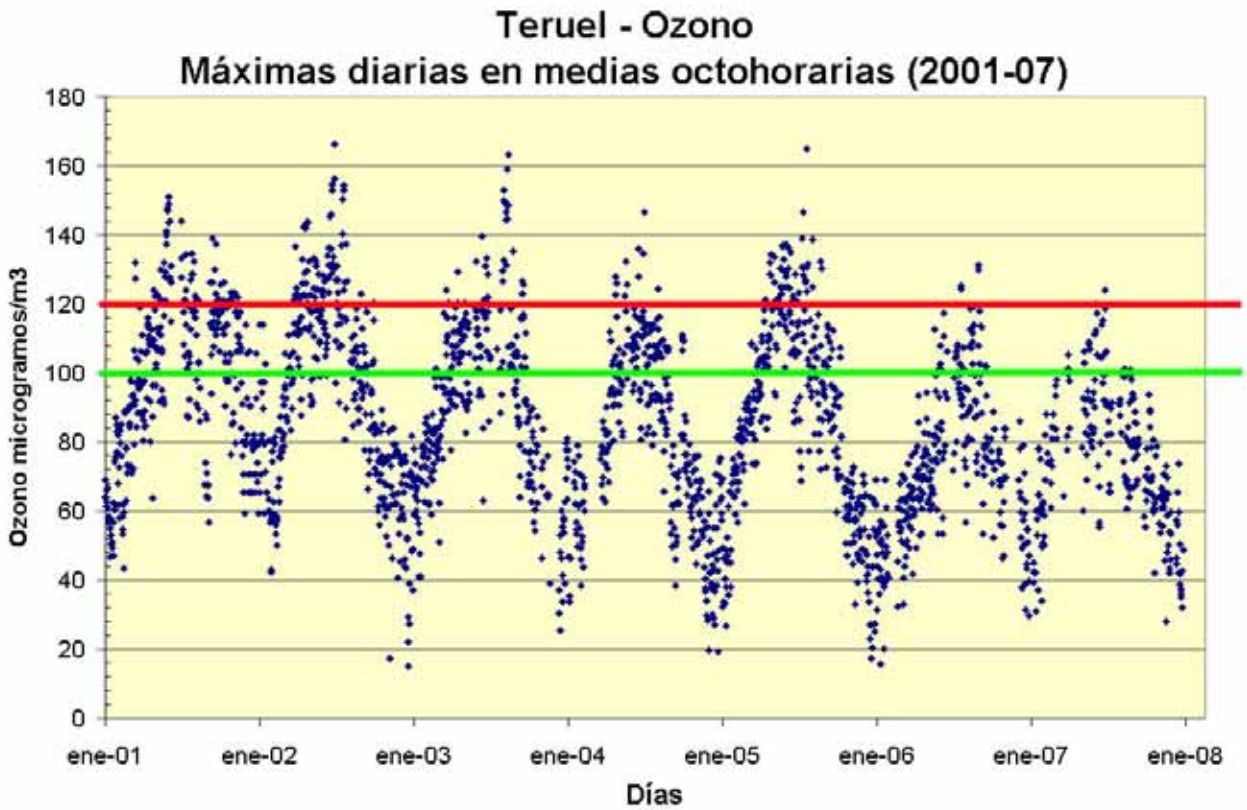
GRÁFICO ELABORADO POR ECOLOGISTAS EN ACCIÓN DE ARAGÓN A PARTIR DE LOS DATOS SUMINISTRADOS POR LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE ARAGÓN (RED RRICAA).



La línea roja indica el máximo legal de ozono previsto por la legislación europea para proteger la salud humana en el año 2010.

La línea verde indica el máximo recomendado por la O.M.S. (Organización Mundial de la Salud)

GRÁFICO ELABORADO POR ECOLOGISTAS EN ACCIÓN DE ARAGÓN A PARTIR DE LOS DATOS SUMINISTRADOS POR LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE ARAGÓN (RED RRICAA).



La línea roja indica el máximo legal de ozono previsto por la legislación europea para proteger la salud humana en el año 2010.

La línea verde indica el máximo recomendado por la O.M.S. (Organización Mundial de la Salud)